



Infolom T.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

SECRETARIA GENERAL, TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 018-2025-SO-MDP

Villa Punchana, 09 de abril de 2024

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 08 de abril de 2025, el Oficio N° 255-2025-GDU-MDP de fecha 02 de abril de 2025 del Gerente de Desarrollo Urbano y el Informe Legal N° 142-2025-GAJ-MDP, de fecha 02 de abril de 2025 del Gerente de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con fecha 26 de junio de 2023 se celebró la Adenda N° 001 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre LA MUNICIPALIDAD y LA MARINA, con el objetivo de ampliar por dos (02) años adicionales la vigencia del referido Convenio Marco;

Que, con fecha 11 de agosto de 2023, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 066-2023-SO-MDP, se aprobó la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Punchana y el Ministerio de Defensa – Marina de Guerra del Perú, para la Afectación en Uso a favor de LA MUNICIPALIDAD, de un área de terreno de cinco (05) hectáreas para la construcción, operación y mantenimiento de una Planta de Tratamiento de Agua Potable;

Que, mediante el Oficio N° 255-2025-GDU-MDP, el Gerente de Desarrollo Urbano, remite el Informe Técnico N° 073-2025-MFBG-UATyC-GDU-MDP de fecha 28 de marzo de 2025, mediante el cual solicitan se suscriba una Adenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Punchana y el Ministerio de Defensa – Marina de Guerra del Perú para ampliar el área de terreno destinada a Afectación en Uso a favor de LA MUNICIPALIDAD para incorporar una Servidumbre de Paso para el libre tránsito del personal, equipos e insumos para la operación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable;

Que, mediante Informe Legal N° 142-2025-GAJ-MDP, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente aprobar la suscripción de la Adenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Punchana y el Ministerio de Defensa – Marina de Guerra del Perú, por lo que se debe poner a consideración del Concejo Municipal dicha aprobación;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

SECRETARIA GENERAL, TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

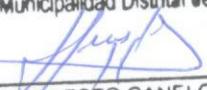
ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la suscripción de una Adenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Punchana y el Ministerio de Defensa – Marina de Guerra del Perú para ampliar el área de terreno destinada a Afectación en Uso a favor de LA MUNICIPALIDAD para incorporar una Servidumbre de Paso para el libre tránsito del personal, equipos e insumos para la operación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable, cuya extensión final quedaría en 6.647509 Hectáreas (equivalente a 66, 475.09 m²).

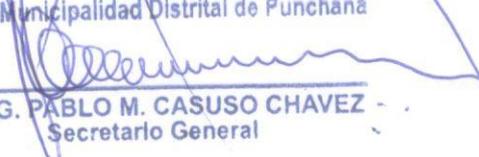
ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Punchana, Olmex Aeb Escalante Chota, suscribir la Adenda señalada en el artículo primero del presente acuerdo, así como todos los documentos administrativos necesarios para la implementación del acuerdo y conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano y Gerencia de Administración y Finanzas, realizar las acciones administrativas pertinentes a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCOMENDAR, a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Unidad de Tecnología de la Información su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Punchana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 Municipalidad Distrital de Punchana

JULIO ERNESTO CANELO TORRES
REGIDOR - MDP

 Municipalidad Distrital de Punchana

ABOG. PABLO M. CASUSO CHAVEZ
Secretario General